



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

DECRETO DE LA ALCALDÍA nº

DECRETO N.º: 1077 2017

Visto el expediente relativo a la convocatoria para la provisión temporal de 1 plaza de Animador/a Sociocultural, mientras su titular permanezca en situación de excedencia.

Conocida la existencia de errores materiales relacionados con la referencia al descuento en la tasa por derecho de examen, recogido en la Ordenanza Fiscal de Ayuntamiento de San Fernando de Henares, así como sobre los integrantes del tribunal.

Resuelvo:

Primero: Corregir el error recogido en la base segunda sobre las solicitudes. En el párrafo cuarto sobre los derechos de examen,

Donde dice:

"Los derechos de examen son los establecidos en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, por importe de 16,09 €."

Debe decir:

"Los derechos de examen son los establecidos en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, por importe de 16,09 €. Cuando las personas que participen en dichos procesos selectivos se encuentren en situación de desempleo debidamente inscritos en las oficinas del INEM con un mes de antelación a la publicación de la Oferta, y que lo justifiquen debidamente con la correspondiente demanda de empleo, se reducirán las anteriores tasas en un 50%."

Corregir el error recogido en la base quinta de la convocatoria sobre la composición de los tribunales:

COPIA



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

Donde dice:

"- Presidente/a: Un/a funcionario/a de carrera designado/a por la Alcaldesa.

- Secretario/a: El de la Corporación o funcionario/a que le sustituya.

- Vocales: Tres funcionarios/as de carrera designados/as por la Alcaldesa."

Debe decir:

" - Un presidente/a designado por la Alcaldesa.

- El Secretario de la corporación o funcionario/a que le sustituya.

- Tres vocales designados por la Alcaldesa. "

Segundo: Publicar esta corrección de errores en los medios establecidos en los bases de la convocatoria y en la página web del Ayuntamiento.

Tercero: Los aspirantes en los que concurra la circunstancia de encontrarse en situación de desempleo deberán presentar Solicitud de Devolución de Ingresos Indebidos acompañada de la justificación correspondiente y acompañar los datos bancarios del solicitante.

Lo manda y firma, la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, en San Fernando de Henares, a 5 de mayo de 2017

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Fdo.: Catalina Rodríguez Morcillo



EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo.: Carmelo Pérez Barona